



# ENTREVISTAS Y DEBATES



---

## El Documento Blanco bajo Una Visión Latinoamericana

*Pedro Flores Crespo\**  
*Salvador Ruiz de Chávez\*\**

Igual que en los países de América Latina, los gobiernos de las naciones desarrolladas han considerado a la educación como un prerrequisito esencial del progreso. Aunque esta idea ha sido objeto de diversos estudios desde hace más de 40 años – para no irnos tan lejos -, recientemente la retórica oficial ha insistido en que la inversión en conocimiento es determinante para el crecimiento económico. Según Alison Wolf, la fe de los políticos en la educación está llena de *clichés* acerca de la naturaleza del mundo del siglo XXI que ahora se nombra como “globalizado”, “competitivo”, y “experimentado cambios técnicos más rápido que nunca” (2002:xi). Es precisamente bajo tales supuestos que en enero pasado el secretario de educación del Reino Unido, Charles Clarke, dio a conocer el “Documento Blanco” *The Future of Higher Education* (de aquí en adelante “el documento”), en donde se describen las principales políticas que guiarán el funcionamiento de las universidades inglesas en los rubros de investigación, docencia y transferencia de conocimiento.

Los grandes retos que se pretenden enfrentar con las políticas del documento son básicamente dos. El primero es que las universidades realicen un mejor trabajo para enlazar el conocimiento con la creación de la riqueza, y segundo, que estas instituciones extiendan las oportunidades de educación superior para *todos*, independientemente del origen económico del individuo o de su situación personal.

En el resumen ejecutivo del documento se advierte fácilmente que algunos de los problemas que padecen las universidades inglesas no son del todo diferentes a los que experimentan sus contrapartes latinoamericanas. Aunque claro, la magnitud de tales dificultades en nuestra región es indiscutiblemente mayor y mucho más

---

\* Flores-Crespo cursó sus estudios de doctorado en la Universidad de York en Inglaterra. Es corresponsal en el Reino Unido de la *Revista de la Educación Superior* (ANUIES, México) y de la Red de Investigadores de la Educación Superior (RISEU). CE: pedrofc71@yahoo.com

\*\* Ruiz-de-Chávez es Vocal Ejecutivo del Comité de Ciencias Sociales y Administrativas de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES, México) CE: comite.sociales@ciees.edu.mx

compleja que en Inglaterra, país pionero en la erección de la universidad. Más que explicar las diferencias entre ambos sistemas de educación superior, en este trabajo se pretende identificar algunas políticas del documento y discutir cómo pueden estos cursos de acción ser también relevantes para el estudio de la educación superior de América Latina.

Por su importancia, se han seleccionado dos políticas específicas. La primera se refiere al tema del financiamiento de la educación superior el cual es, sin duda, el que más discusión y controversias ha generado, no sólo en Inglaterra sino en cualquier país en vías de desarrollo. La segunda política aborda el rubro de docencia, que al parecer recibirá una atención equivalente a la que tiene la investigación. El gobierno británico se ha dado cuenta que los significativos avances que ha tenido la ciencia no han estado aparejados a una práctica docente de la misma calidad. Es necesario, por lo tanto, revertir este proceso mediante acciones que incluyen, tanto estrategias financieras como de evaluación y participación social.

## I. Financiamiento, aspiraciones gubernamentales y estilos de vida

Tanto en Inglaterra como en algunos países de menor desarrollo, el gasto público por estudiante universitario se redujo de manera considerable durante la década de los noventa.<sup>1</sup> Entre 1989 a 1997, los gobiernos conservadores de Margaret Thatcher y de John Major redujeron el gasto por alumno 36% provocando una falta de inversión de 8 billones de libras en la enseñanza y en la investigación (15 mil millones de dólares aproximadamente). Para revertir esta situación, el gobierno laborista de Tony Blair propone incrementar el gasto en educación superior en promedio de 6% para los próximos tres años, además de elevar considerablemente el financiamiento para apoyo del estudiante. Para esto, en 2004, será reintroducido el esquema de becas anuales para estudiantes de familias de menores recursos con el que se pretende beneficiar a casi una tercera parte de estudiantes universitarios.

Una de las estrategias más destacadas del documento sobre el tema del financiamiento es la abolición, en 2006, del cobro inmediato (*up-front fees*) con el propósito de permitir que el estudiante no frene sus aspiraciones de ir a la universidad. Se afirma en el documento que es necesario “asegurar” que los jóvenes no interrumpan o retrasen sus estudios por tener que pagar cuotas inmediatamente.

Esta aseveración contrasta con los postulados de diversos economistas, muchos de ellos ligados al Banco Mundial, en el sentido de que como la elasticidad de precio es menor a la unidad, las medidas para recuperar el costo directo por estudiar no causarán una caída significativa en la matrícula de estudiantes (véase Jiménez en Tilak, 1997; y Banco Mundial, 1994). Al parecer, el gobierno de Blair reconoce implícitamente que cobrar

---

<sup>1</sup> En México, el gasto por alumno de educación superior disminuyó 46.3% de 1994 a 1998, según el Observatorio Ciudadano de la Educación (OCE, 2000). Una discusión más amplia sobre el contexto latinoamericano y la universidad puede encontrarse en Rodríguez, 1998. Para un análisis histórico de la educación superior en América Latina, véase Tünnermann, 1996.

cuotas sí puede restringir la demanda de la educación y esto pone en riesgo la meta de lograr que 50% de la población entre 18 y 30 años curse alguna modalidad de educación superior al final de la década.

Como se observa, entre el hecho de expandir la matrícula y financiar la educación universitaria hay un punto de tensión que el gobierno británico quiere resolver suprimiendo el cobro inmediato de cuotas; pero esto no significa que la educación superior en Inglaterra será gratuita. A partir de 2006, el gobierno dará libertad a las universidades para que incrementen el costo de sus cursos hasta un tope máximo de 3 mil libras al año. Entonces, ¿cómo recuperarán las instituciones de educación superior estos montos? A través de un esquema de pagos diferidos. Es decir, una vez que se gradúen los estudiantes deberán cubrir el costo de su educación a través del sistema tributario, siempre y cuando alcancen un nivel salarial de 15 mil libras anuales.

Aparte de poner atención a la viabilidad y al correcto manejo de este proceso, será interesante observar cómo afectará esta propuesta los patrones culturales y sociales de los jóvenes ingleses. Al momento en que el profesional destine una parte de su salario a cubrir la deuda por haber ido a la universidad, seguramente tendrá que ajustar sus gastos personales (renta de habitación, compra de automóvil, viajes, etcétera). Probablemente, esto originará que en cierto grado la autosuficiencia o independencia del egresado universitario inglés también se posponga. Como se observa, la nueva propuesta del gobierno de Blair sobre financiamiento a la educación superior también implicará, como hace notar el secretario Clarke, que se cambie la forma en que la gente concibe a la universidad. La universidad, enfatiza Clarke, no es una “academia social” diseñada para enseñarle a la gente cómo vivir fuera de casa y tomar cerveza en el *pub* del colegio. En el futuro, los estudiantes de licenciatura tendrán que labrarse su camino si quieren ir al colegio y, si es necesario, tendrán que vivir en la casa de sus padres para ahorrar y así poder pagar las nuevas cuotas (entrevista en *The Daily Telegraph*, 25.01.03).

Dentro del mismo rubro de financiamiento, el gobierno británico pretende poner en marcha las siguientes medidas para promover la equidad en el sistema universitario inglés.

#### *La libertad condicionada de las universidades*

La libertad que el gobierno otorgó a las universidades para fijar sus propias cuotas satisface la demanda hecha por varios rectores desde hace tiempo. Sin embargo, tal libertad está condicionada. Si alguna universidad decide aumentar sus cuotas estará obligada a establecer acuerdos de ingreso con un “regulador” independiente (*Access Regulator*), cuya función será vigilar que el ingreso a las universidades inglesas sea equitativo. Es decir, el aumento de sus cuotas no deberá volverlas más elitistas, al aceptar sólo a quienes puedan pagar los nuevos costos. Se deberá promover que los jóvenes que provienen de familias de escasos recursos económicos y demuestren capacidad académica sean aceptados en la universidad que elijan.

La universidad, junto con el regulador de ingreso, establecerá la proporción de estudiantes en relativa desventaja socioeconómica que deberá ingresar a sus cursos en caso de no cumplir este requisito; entonces el regulador podrá sugerirle a la universidad que desista de cobrar cuotas diferenciadas, e incluso tendrá la capacidad para

multar a la universidad. Como era de esperarse, algunos rectores ya reaccionaron contra esta propuesta. Por ejemplo, Steven Schwartz (2003), rector de la Universidad de Brunel, calificó esta política como “repulsiva” pues, según dijo, al elegir una universidad intervienen diversos factores que estas instituciones no pueden controlar, por ejemplo, los valores familiares, las preferencias particulares, la calidad académica de los bachilleratos, la disponibilidad de empleos o el interés por la educación vocacional. Por otra parte, Sir Richard Skies, rector del prestigioso Imperial College señaló que se está dirigiendo al sistema universitario hacia una alta regulación (Skies en Cook, 2003). Los rectores, al parecer, rechazan la idea de que el gobierno intervenga en la vida interna de las universidades mediante un regulador cuando “la selección de estudiantes y el establecimiento de cuotas están regulados de manera central” (Schwartz, 2003:10). Esta controversia remarca un punto de alto interés para la educación superior de América Latina. Es necesario preguntarse qué tan libre o autónoma debe ser una universidad pública cuando el objetivo gubernamental es alcanzar la equidad en las oportunidades de ingreso ¿Es adecuado y legítimo que un gobierno, mediante algún mecanismo de regulación, busque asegurar que el joven que proviene de un origen socioeconómico modesto tenga las mismas oportunidades de ingresar a la universidad que aquél que creció dentro de una familia con niveles de ingreso más altos? No hay que olvidar que el sistema universitario inglés ha sido elitista por siglos. Las universidades de Cambridge u Oxford, por ejemplo, aceptan a una proporción muy reducida de jóvenes que provienen de escuelas estatales a pesar de sus altas calificaciones. Tal parece que para ingresar a estas instituciones se requiere algo más que mostrar un alto desempeño académico. Nacer en una familia de abolengo, poseer altos niveles de ingreso y asistir a universidades prestigiosas inciden en el hecho de acentuar la estratificación social y cultural. Si el “regulador de ingreso” tiene como objetivo evitar que la universidad inglesa sea un espacio en donde sólo asistan jóvenes cultural y económicamente privilegiados, hay buenas razones para apoyar dicha propuesta y considerarla como algo más que una política “repulsiva”.

## II. El balance entre docencia e investigación

Ante la Cámara de los Comunes, el secretario Clarke expresó; “los días en que nuestra gran investigación estaba acompañada por una práctica docente de mala calidad quedaron atrás [...] En el futuro, todas las universidades serán juzgadas tanto por su logro docente como por su desempeño en investigación.” El gobierno de Blair propone cuatro reformas básicas para impulsar la docencia, a saber; (1) destinar recursos no sólo para la excelencia en investigación sino también para la docencia; (2) instaurar centros de excelencia para retribuir la docencia de calidad y promover las mejores prácticas; (3) ofrecer a los estudiantes información más detallada sobre la calidad de los cursos universitarios, y (4) crear nuevos estándares de calidad para los académicos y también una agencia nacional para desarrollar y promover la calidad académica (*Teaching Quality Academy*).

Al parecer los ingleses ya se dieron cuenta que recompensar económicamente a las instituciones o a los

profesores sólo con base en su producción científica causa un descuido en la función docente. Es así que el proceso de enseñanza-aprendizaje tendrá que fortalecerse para que las universidades reciban más fondos públicos.

Sin embargo, la estrategia de apoyar financieramente a la enseñanza implica cumplir un requisito, como bien señala Phil Baty (2003). Las universidades tendrán que rendir cuentas en términos de calidad. Lo que llama la atención de esta propuesta es que el gobierno británico buscará involucrar en mayor grado al sector de los estudiantes. De hecho, en el documento se subraya que existe un acuerdo con el sindicato de estudiantes (*National Union of Students*) para elaborar una guía que incluya información sobre los cursos, la calidad del equipo informático, requisitos de ingreso, resultados y el nivel de colocación de los egresados en el mercado laboral. Esta información se complementará con los juicios de evaluadores externos sobre los estándares de cada curso, los cuales deberán darse a conocer de forma sintética y accesible, es decir, se asume que a mayor información habrá una elección escolar más racional.

Pero la participación del estudiantado no se detiene con la realización de una guía informativa. Según el documento, después de algunas consultas en el sector universitario ahora se buscará atender de manera más eficaz las quejas de los jóvenes mediante el establecimiento de un *ombudsman* independiente del gobierno. Este defensor de los derechos de los alumnos escuchará sus reclamos y tendrá un respaldo legal para apoyar sus iniciativas y acciones.

Comparando el contexto inglés con el de las naciones latinoamericanas no es ilógico pensar que un *ombudsman* de la educación pudiera ser de mayor relevancia en América Latina dadas las condiciones de desventaja y abandono que aún enfrentan millones de estudiantes de la región. Igualmente, a pesar del autoritarismo de algunos regímenes políticos, es necesario que se trabaje más a fondo con el propósito de difundir la información respectiva a la calidad de los cursos académicos que ofrecen las distintas universidades de cada país de la región. Es hora de que los ciudadanos sepamos con mayor detalle cómo funcionan las instituciones de educación superior para demandar su mejora, así como para ayudarnos a abandonar los prejuicios que ciertos tipos o modalidades de educación universitaria generan.

## **Comentario final**

Desde nuestra perspectiva, hay tres lecciones que aprender del documento analizado, las cuales son de suma importancia para el estudio de la educación superior en América Latina. En primer lugar, nos ayuda a pensar en nuevos esquemas de financiamiento para la educación superior que no afecten la expansión de oportunidades educativas. En este sentido, los tradicionales supuestos económicos tendrán también que revisarse. Segunda, es necesario repensar qué mecanismos se deben introducir para revertir el elitismo universitario, pero sin intervenir de manera directa en la vida de las universidades para no generar un conflicto mayor. Tercera, la experiencia

inglesa nos recuerda que se debe buscar un balance entre docencia e investigación. Las “dos caras de la moneda” deben recibir estímulos económicos por igual. Además, la lección de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje con base en un mayor escrutinio público debe ser aprendida por los gobiernos de las naciones de América Latina. Si el gobierno del Reino Unido dice estar “orgullosa” de sus universidades y propone interesantes estrategias para mantener este sentimiento, ¿por qué los latinoamericanos no podremos decir y hacer lo mismo?

### Referencias

- Banco Mundial (1994). *Higher Education. The lesson of experience*. Washington: BM.
- Baty, P. (2003) “New academy to raise status” en *Times Higher Education Supplement*. 24 de enero, p. 8, Inglaterra
- Cook, S. (2003) “Winds of uncertainty” en *The Guardian, Education*, 28 de enero, p. 2. Inglaterra.
- OCE (2000) *Comunicado 6: Restricciones financieras a la educación superior*, Comunicados 1-30, Vol. I, p. 23-25, México: OCE.
- Rodríguez, R. (1998) La universidad latinoamericana contemporánea: las encrucijadas de una transición, en Rodríguez, R. (coord.) *La integración latinoamericana y las universidades*. México:UDUAL.
- THES (*The Times Higher Education Supplement*, 2003). “Access tsar to penalise elitists” (nota de Alison Goddard) 24 de enero, no. 1 573, p. 10, Inglaterra.
- Tilak, J. B. G. (1997) Lessons from cost recovery in education en Colclough, C (coord.), *Marketizing education and health in developing countries*, Gran Bretaña: Clarendon Press.
- Tünnermann, C. (1996) *Situación y perspectivas de la educación superior en América Latina*. Serie Temas de Hoy en la Educación Superior, No. 13. México: ANUIES.
- Wolf, A. (2002) *Does education matter? Myths about education and economic growth*, Inglaterra: Penguin

### Bibliografía complementaria

- Brennan, J. (1997) “La política de educación superior en el Reino Unido”, en Mungaray, A. y Valenti, G. (coords.) *Políticas públicas y educación superior*, México: ANUIES.
- Flores-Crespo (2001) Entrevista con el profesor Ron Cooke, vicerrector de la Universidad de York de Inglaterra. *Revista de la Educación Superior*, Vol. XXX(3), No. 19, julio-septiembre, p. 125-132. México.
- Wolf, A.; Schwartz, S.; Barr, N.; Soskice, D.; Williams, S. (2003) “Roundtable. University Challenge” en, *Prospect*, enero, p. 20-26.

